



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

OFERTA EMPLEO PÚBLICO		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - TSP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2610/2019	GIN15I1U4	
68436S11431K516D00ZW		

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS VACANTES DE CONSERJE INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2016, 2017 Y 2018, SEGÚN CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN APROBADAS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE FECHAS 8 DE MAYO DE 2017 (BOPA núm. 117, DE 23-05-2017) Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA núm. 230, DE 28-11-2019).

PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS CORRECTAS DEL PRIMER EJERCICIO

Plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio del procedimiento selectivo para la provisión de tres plazas vacantes de Conserje incluidas en las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Castrillón 2016, 2017 y 2018, según convocatoria y bases de selección aprobadas por Resoluciones de Alcaldía de fechas 8 de mayo de 2017 (BOPA núm. 117, de 23-05-2017) y 25 de noviembre de 2019 (BOPA núm. 230, de 28-11-2019):

	A	B	C	D
1	X			
2		X		
3			X	
4			X	
5			X	
6	X			
7		X		
8				X
9		X		
10	X			
11			X	
12				X
13		X		
14	X			
15			X	
16		X		
17		X		
18				X
19			X	
20		X		
21	X			
22				X
23			X	
24				X
25			X	
26				X
27	X			
28	X			
29	X			
30				X

	A	B	C	D
31		X		
32				X
33				X
34			X	
35	X			
36		X		
37	X			
38			X	
39		X		
40				X
41		X		
42				X
43			X	
44	X			
45			X	
46	X			
47				X
48			X	
49			X	
50	X			
51	X			
52		X		
53				X
54			X	
55			X	
56				X
57	X			
58				X
59			X	
60		X		

	A	B	C	D
61		X		
62			X	
63			X	
64	X			
65	X			
66			X	
67			X	
68			X	
69		X		
70		X		
71		X		
72		X		
73		X		
74		X		
75	X			
76			X	
77			X	
78			X	
79		X		
80	X			
81		X		
82			X	
83				X
84			X	
85		X		
86		X		
87				X
88	X			
89			X	
90				X



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

De conformidad con lo acordado por el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, los y las aspirantes dispondrán de un plazo de 5 DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente plantilla provisional, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones ante el mismo sobre el contenido del ejercicio. Resueltas, en su caso las alegaciones y reclamaciones, se hará pública la plantilla definitiva en la que, en su caso, constarán las preguntas anuladas en virtud de las alegaciones planteadas o acordadas de oficio por el Tribunal, que serán sustituidas por las de reserva en el orden en el que figuran. Todo ello sin perjuicio de los recursos que pudieran interponer las personas interesadas contra los actos definitivos o de trámite cualificados del procedimiento selectivo.

La Secretaria del Tribunal,